

Cancelado

*Con fecha 10 de Abril se le notifico a
su representante en esta capital*

PROVINCIA DE NAVARRA

46-37

NEGOCIADO DE FOMENTO.

MINAS.

Año de 1899

EXPEDIENTE DE *Registro*

NÚMERO 624

Para *la mina* de *hierro* nombrada

Leslie



Del término de

Huice (Larrauri)

Interesado

Vecindad

D. *Alejandro Mongui*

Bellao

Representante

Vecindad

D. *Luis Abadía*

Pamplona

Número de pertenencias

12

Remitido al Ministerio de Fomento en de de 1

Cancelado

Excmo Sr. Gobernador Civil de Navarra

Luis Abadía a nombre

de Don Alexandrino Olazqui de E.

vecino de Bilbao con Cédula per-

sonal de 1.^a clase talon número 139 con

el debido respeto expone: Que en la jurisdic-

ción de Plencia, Distrito de Barroin y

paraje denominado Otrabillar se le

en un registro de dueñas pertenencias de mine-

ral de hierro en terrenos comunes, ^{cuya dueña se llama} Gestier

se tomará por punto de partida una

estaca enclavada en el punto denominado

Otrabillar; desde este al Norte en direc-

ción al alto de Ocorro se le dará cincuen-

te metros y se colocará la segunda estaca:

al Este con dirección al alto de Mouaut-

sin se le dará trescientos cincuenta metros

y se colocará la tercera estaca: al Sur

con dirección al alto de Forabill dos-

cientos cincuenta metros y se colocará la

cuarta estaca: al Oeste en dirección al

alto de Cornogain se le dará tresien-

tos cincuenta metros y se colocará la

quinta estaca. Y vuelta al punto de

partida cerrando perimetro dos-

cientos cincuenta metros.

Y vuelta al punto de

partida cerrando perimetro dos-

cientos metros.

Suplico a V. E. se sirva ad-
mitirme dicho Registro previas las formalida-
des exigidas en la Ley de Minas de 24 de Ju-
nio de 1868 y en el Reglamento para su
ejecucion de igual fecha; y en su due ep-
quedarme los oportunos titulos.

Pamplona 28 de Agosto de 1899

Luis Abadías

Diligencia Presentada en este gobier-
no civil y Regencia de las
Juntas a las once de la
mañana del día en que
acompañada de la corres-
pondiente carta de pago.

Pamplona 28 Agosto 1899

El Secretario

Antonio María de



Providencia se admite esta so-
licitud de registro, salvo
mejor derecho; expedir re-
cibo, anotar el libro corres-
pondiente, publicarse edic-
to en el Boletín oficial y
tablilla de anuncios de
este Gobierno; remitir al Al-
calde del valle de Guzman
para que lo exponga al
pueblo por espacio de se-
renta días, según dispo-
ne la Instrucción del Re-
no

Parque 28 Agosto 1899

El Gobernador

P. Torres



DON *Mariano Pius Moso* Gobernador Civil de Navarra

Hago saber: Que por D. *Francisco de Don Alejandro de Goyen* vecino de *Pilbaro* se presentó en este Gobierno de provincia el día *10 de* de *mil ochocientos* á las *once* y *minutos* de la mañana una solicitud de *registro* de *solos* pertenencias de la mina nombrada *"Leslie"* de mine-
ral *nuevo* sita en el parage llamado *Arabilas* que linda al

término jurisdiccional de *San Vicente Valle Leizaola* distrito municipal de *Yol* terreno perteneciente. *Se tomara por punto de partida la* la designación en la forma siguiente: *se tomara por punto de partida la* *estaca enclavada en el punto denominado Arabilas; desde* este punto al N. en dirección al Alto de Osorno se le dará 50 ms y se colocara la 1^a; al E. en dirección al Alto de Musuldu se le dará 350 ms. y se colocara la 2^a; al S. en dirección al Alto de Gorabill 250 ms. y se colocara la 3^a; al O. en dirección al Alto de Comingain se le dará 350 ms. y se colocara la 4^a; y multa al punto de partida cuando se presuma con 200 ms

Por mi decreto de hoy he admitido este *registro* salvo mejor derecho, mandando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868 y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radica la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos recursos concede el art. 23 de la citada ley, en la inteligencia de que transcurrido ese plazo les parará todo perjuicio.

Pamplona *veintiocho* de *Agosto* de mil ochocientos noventa y nueve



M. Pius Moso

D. Juan José Guzmán, Alcalde Con-
stitucional del valle de Larraune.

Certifico: Que el precedente edicto, ha permanecido expuesto en el parage público y de costumbres de este término municipal por espacio de sesenta días.

Y para constancia, pongo la presente en Libro
perro a' ris de Noiembre de mil ochocientos noventa y nueve.



Juan José Guzmán

DON *Enaro Perez Moro* Gobernador
Civil de Navarra.

Hago saber: Que por D. *Juic Abadia apdo de D. Alexandrino Elorquin*
vecino de *Belbas* se presentó en este Gobierno de provincia el día *hoy*
de *de mil ochocientos* á las *once*
y *once* minutos de la *mañana* una solicitud de *registro* de
que pertenencias de la mina nombrada *"Lelece"* de mine-
ral *hierro* sita en el parage llamado *Arabilera* que linda
al

término jurisdiccional de *Mun. (Pala Lanaun)* distrito municipal de *Eol*
terreno perteneciente *Se tendrá por punto de partida 1.º en*
la designación en la forma siguiente: *faja enclavada en el punto denominado de Osabizra; desde es-*
te punto al N. en dirección al Alto de Orono se le 50 ms y se
colocará la 1.ª al E. en dirección al Alto de Moultin se le
claro 250 ms y se colocará la 2.ª al S. en dirección al Alto
Lorabill 250 ms y se colocará la 3.ª al O. en dirección al
Alto de Comigakin se le 250 ms y se colocará la 4.ª y
vuelta al punto de partida cerrando el perímetro con 200 ms

Por mi decreto de hoy he admitido este *registro* salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de
1868 y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se
fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el
término donde radica la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de
que si alguna ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los se-
senta días que para estos recursos concede el art. 23 de la citada ley, en la inteligencia de
que transcurrido ese plazo les parará todo perjuicio.

Pamplona *veintiocho* de *Agosto* de mil ochocientos *noventa y nueve*



En Moro

Diligencia

El presente edicto ha estado ex-
puesto al publico lo presente de que
marcha la Ley

Cumplase todo Octubre 1899

El Secretario Audt

Superior

Declaro y transcurrido el plazo de publi-
cacion remita a la demarcacion in-
tegral.

Cumplase y Que 19a.
El Gobernador

Diligencia

Ordo

Con esta fecha ingresa en la Delatoria de
minas.



Sebastian 13. de agosto 1900

El Ingeniero Jefe

Mariano Paredes

CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS.

suspension de
ACTA DE DEMARCACIÓN de la mina de *hierro*
titulada *Leslie*, cuyo expediente tiene el
número *veicientos ochenta y cuatro*

A tres de diciembre de mil novecien-
tos, yo el Ingeniero Don For' Urena, acompa-
ñado del Auxiliar facultativo Don Rodrigo
Varo, me constituí en el parage nombrado Ot-
rabihar, en el pueblo de Huici, termino
municipal de Larraun, con objeto de de-
marcar la mina *Leslie*. Concurrieron
al acto los testigos Dionisio Laralegui y For'
Torquin Artola, vecinos de Petetu y Manuel Lo-
roz, vecino de Huici, que manifestó haber acom-
pañado al registrador para tomar los datos, pa-
ra hacer la instancia de registro.

Resultando del reconocimiento practicado que
no se encontró la citada que se dice en la instan-
cia de registro, ni Manuel Lora ni ninguno
de los presentes sabía el sitio donde la hu-
bera clavado, suspendí la demarcación
levantandole la presente acta que firman
con miigo los concurrentes que saben hacerlo

For' Urena *Rodrigo Varo*

Manuel Lora

Dionisio Laralegui

forme

Altmo Señor Gobernador Civil

En vista del acta que precede, levantada por el Ingeniero D. José Urteaga, opina la Jefatura, que debe cancelarse el presente expediente notificando la cancelacion a Don Luis Abadía, como representante del interesado en esa capital.

Y sin embargo resolverá San Sebastián a diez y ocho de Diciembre de mil novecientos.

El Ingeniero Jefe

Mariano Pumaros



Diligencia

Con esta fecha se remite al Gobierno Civil de Navarra:

San Sebastián 18 Diciembre 1.900

El Ingeniero Jefe

Mariano Pumaros



P. ro.

videncia} De conformidad con el dictamen
de la Jefatura queda can-
celado el expediente de regis-
tro "Leslie" (En.º 684) Termini-
no de Hirci según lo dis-
puesto en el parrafo 2.º del
art.º 64 de la ley de minas
por no encontrarse la estaca en el
punto de partida que
en la designacion hace
el interesado; comunicandole
esta providencia a su repre-
sentante en esta capital.
Pamplona 11 de Marzo de 1901



El Gobernador int.
Francisco Argandoña

Ex D. Luis Abadía representante de
D. Alejandro Elorqui *Elorqui*

C.º 440.

10 Abril 901

Por providencia de fecha 11 de
Marzo último, fue concedido el
exped^{te} de reg^{to} "Leslie" n.º 584, se-
gún lo dispuesto en el párrafo 2.º del
art.º 64 de la ley de minas, por
no encontrarse la estaca que había
de servir de punto de partida en la
designación que hace el interesado.

Lo que participo a P como repre-
sentante de dicho interesado en esta
capital.

Dios etc

Fecho

